

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 648/1968, de 8 de marzo, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de Ingenieros don Carmelo Lezama Ibáñez.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Capitán de Ingenieros don Carmelo Lezama Ibáñez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el importe resultante de aplicar el factor cero coma veinticinco al módulo base para complementos de sueldo correspondiente a su empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 649/1968, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Consejero Togado don Benito Pico Martínez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Consejero Togado don Benito Pico Martínez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco a don Carlos García-Ramos Batallán.*

En atención a los méritos contraídos por don Carlos García-Ramos Batallán, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

NIETO

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco a don Arcadio Casanova Tizón.*

En atención a los méritos contraídos por don Arcadio Casanova Tizón, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

NIETO

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco a don Luis Segura Marcos.*

En atención a los méritos contraídos por don Luis Segura Marcos, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

NIETO

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco a don José Matallín Moncholi.*

En atención a los méritos contraídos por don José Matallín Moncholi, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

NIETO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Segura y Agulló y otros contra la Orden de 7 de mayo de 1963.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Juan Segura y Agulló y otros demandantes, la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 7 de mayo de 1963, sobre expropiación de las parcelas números 30, 42 y 102, sitas en el polígono «Levante» de Palma de Mallorca, se ha dictado con fecha 17 de enero de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte los recursos contencioso-administrativos de don Juan Segura Agulló, interpuesto contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y la denegación tácita de la reposición, y «Herrajes Garay, S. A.», contra el acto expreso del mismo Departamento de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, sobre justiprecio de las parcelas treinta, cuarenta y dos y ciento dos, comprendidas en el polígono «Levante», de Palma de Mallorca, debemos declarar y declaramos que el valor de las dos primeras, propiedad de don Juan Segura, asciende, respectivamente, a dos millones noventa y dos mil ochocientos dieciocho pesetas con noventa y cinco céntimos y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, incluido el cinco por ciento de afección, más los intereses de demora, en cuyos aspectos anulamos el contenido de la resolución aludida de siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, al no hallarse ajustada a derecho, y confirmamos en los restantes, de igual modo que confirmamos el acto expreso del propio Ministerio de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, relativo a la finca ciento dos, perteneciente a «Herrajes Garay, S. A.», si bien con la variante complementaria, como solicita su representante, de que tiene que satisfacer la Administración el oportuno interés de responsabilidad por demora; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-